



SECRETARÍA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA

es.adm.secretaria-juridica-transparencia.int@aguashuelva.es

Tfno. 959 494 400 - Fax 959 494 463

RESOLUCIÓN DE CONSULTAS PLANTEADAS EN LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”.

EXP. CONTRATACIÓN: SV-2024-008

Reunida la Mesa de Contratación del **Exp. SV-2024-008**, se resuelven las consultas planteadas al buzón de correo electrónico habilitado para la contratación EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es.

CONSULTA N.º 2:

El ANEXO A del pliego de prescripciones técnicas, en la parte de revisiones trimestrales, pone que se realiza 1 revisión al año, y en el ANEXO II, en la propuesta económica, la tabla que hay que rellenar pone 2 al año, es decir, 4 a los dos años.

Lo comento porque el precio de realizar 4 en vez de dos revisiones trimestrales a los dos años, haría que el importe total ascendiese.

RESOLUCIÓN

Efectivamente hay una discordancia entre las unidades estimadas en el Anexo A del PPT y las unidades estimadas en el Anexo II del PCAP en cuanto a las partidas de revisiones trimestrales.

Lo correcto es lo indicado en el Anexo A del PPT, procedemos a la modificación del Anexo II del PCAP y a la ampliación del plazo correspondiente.

CONSULTA N.º 3:

Otra duda es acerca de los sistemas de extinciones automáticas y/o manual que figuran en las tablas mencionadas anteriormente, se conocen los elementos que están incluidos en esos sistemas, o cómo son esos sistemas, para realizar una mejor estimación del precio.

RESOLUCIÓN

En cuanto a la consulta sobre los sistemas de extinción automática se conocen los elementos que actualmente están funcionando, no podemos facilitar planos, si necesitáis más información, podéis solicitar realizar visitas a dichas extinción automática.

No se plantean más consultas.